

## AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR DECRETO MUNICIPAL Nº 235.-

DALCAHUE, 11 de Marzo del 2019. -

**VISTOS:** El Certificado de Alumno Regular, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar del 01.01.2019 y durante el Primer Semestre del año 2019, la carga y Asignación Familiar del Funcionario: **DOÑA ROXANA CÁRCAMO CALISTO**, C.I:

, Directivo grado 7° de la E.M.S, por el causante que se indica:

• DANIEL ANTONIO ORTEGA CÁRCAMO C.I:

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE COMPANDUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.

ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E